



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2021-00225560-UNC-ME#FCQ - Desig. Lic.Carnicero

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Lic. Anabela CARNICERO, en un cargo de Profesora Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que la Lic. Anabela CARNICERO reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DS)- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en Orden 13 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 15;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Lic. Anabela Carnicero, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DS) del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Lic. Anabela **CARNICERO (Legajo 53.689)** en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2021, en reemplazo de la Dra. Gabriela Oksdath Mansilla (Legajo 40.613)**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-05-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Lic. Carnicero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CM.po